

~~UERA USTA. P. 20. P. 20. P. 20. P. 20.~~

De 90 años xpianoruebo Ala Tercera pte
Del dicho segundo y rterrogatorio dixose
Testigo puen el dicho tiempo demoras biuendo
este testigo en el dicho lugar de alborea donde
esta aua con su padre que sera alfapui soyo de
cyr publicamente en el dicho lugar puen la dya
ciudad de staua y residia en stadi que conoia de
Todos los pleytos civiles de todos los Vecinos
ansi de la dya ciudad de eera como de todo el
lugar de la rredonda de la dya ciudad y
que quando los Vecinos de los dichos lugares de
guercal y o vera auian de facer alguna
escriptura como carta de docto y particione
y otras qualesquier escripturas y autos que
ocurriran ante el cadi de la dya ciudad de eera
y de stamisma manera se facia en todos los lugares
que estan del lugar de arbolea en adelante
La villa de ferena que todos van a la dya ciudad
de purdena a facer sus escripturas a tal cadi
que estaua y residia en la dya ciudad de purdena
y puenos auer otras en ninguna de la dya pte

Testigo
fol. 231.

Alonso El Sapuen xpianoruebo Vecino de eera
de 75 años a la 3. pregunta del dicho rterrogatorio
dixose despues de ganada el rreyno de granada
este testigo soyo de cyr publicamente en la dya

